



CONFERENCIA GENERAL
Octavo Período Ordinario de Sesiones
Cuadragésimaquinta Sesión
Kingston, Jamaica, 16-19 de mayo de 1983

ACTA DE LA CUADRAGESIMAQUINTA SESION

(Celebrada el 17 de mayo de 1983
a las 15:00 horas)

Presidente:

Excmo. Sr. Lloyd M.H. Barnett (Jamaica)

Vicepresidentes:

Excmo. Sr. Antonio Oviedo (Colombia)

Excmo. Sr. Marcelo Prieto (Costa Rica)

Sumario

Orden del Día (Doc. CG/254)

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Declaraciones generales de los Estados Miembros del OPANAL.
3. Declaraciones generales de los Observadores de los países vinculados al Tratado de Tlatelolco.
4. Declaraciones generales de países Observadores.
5. Otros asuntos.

El Presidente, Excmo. Sr. Lloyd M.H. Barnett, Representante de Jamaica: Se abre la sesión. Vamos a continuar nuestra discusión sobre el Informe del Secretario General. Tiene la palabra el Representante de Colombia.

El Representante de Colombia, Excmo. Sr. Antonio Oviedo: Gracias señor Presidente. Señor Presidente, señor Vicepresidente, señor Secretario General, señores Delegados:

Con especial complacencia acogió el Gobierno de Colombia la noticia de que el Honorable Gobierno de Jamaica ofrecía su propia hospitalidad y la de su pueblo para hacer en esta progresiva capital, en su moderno y confortable centro internacional, el Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, creado en 1967 con la suscripción del Tratado de Tlatelolco. Con ello mostraron el Gobierno y el pueblo de Jamaica su sincera solidaridad con la causa de la paz y del progreso económico y social de la América Latina, cuya representación regional ha llevado Jamaica en varias ocasiones en los foros mundiales del Sistema de Naciones Unidas y en las agrupaciones del mundo en desarrollo.

Como lo señaló el Secretario General en su declaración inicial, tiene especial significación que esta reunión del OPANAL se haga en una nación de habla inglesa tan respetada como lo es Jamaica.

Sea esta la ocasión de expresar al señor Secretario General, Embajador Martínez Cobo, las felicitaciones de la Delegación de Colombia por su labor y la de sus colaboradores en la Secretaría del OPANAL y por el excelente Informe que ha presentado a los países Miembros por medio del documento distinguido con la referencia CG/234.

Realmente, quienes hemos tenido el privilegio de estar cerca del Embajador Martínez Cobo en reuniones internacionales en donde hemos trabajado por la causa del desarrollo y por el mejoramiento de las relaciones internacionales en todos los campos, podemos afirmar que su

actividad siempre ha sido en bien de la causa común y en particular en beneficio no sólo de su noble país, el Ecuador, sino de todas las naciones de la América Latina. Permítame usted

señor Presidente, aprovechar esta ocasión con el fin de reiterar a todas las Delegaciones el agradecimiento de Colombia por el honor hecho a ella al escoger al Jefe de su Representación para asumir la primera Vicepresidencia en este Octavo Período de Sesiones al lado de usted, señor Presidente, y del Embajador Marcelo Prieto de Costa Rica.

Colombia, fiel a su tradición pacifista, reitera su firme convicción en que la filosofía del Tratado de Tlatelolco, además del objetivo fundamental sobre la utilización pacífica de la energía nuclear, de la prohibición absoluta de su utilización con fines bélicos, resulta en nuestro tiempo un aporte fundamental en la búsqueda de la paz y el desarme universal. Ninguna otra región ofrece un instrumento internacional como el que lleva el nombre de Tlatelolco.

Nos encontramos plenamente identificados con los planteamientos del señor Embajador de México, Lic. Jorge Montaña, en el sentido de que al prohibir la utilización de la energía nuclear para la construcción de armas no se impide a las Partes en el Sistema de Tlatelolco la utilización de ella en usos científicos que se traduzcan en progreso y desarrollo para los pueblos de América Latina.

A pesar de algunos hechos dolorosos en el panorama internacional, Colombia ve con optimismo la culminación del proceso de firma y ratificación del Tratado de Tlatelolco por parte de los Estados situados en la Zona de aplicación y la ratificación faltante en el Protocolo Adicional I, con lo cual se completa la vinculación efectiva de los Estados que tienen responsabilidad internacional en dicha Zona.

En la reunión extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países No Alineados, hecha en enero del presente año en Managua, al referirse al Tratado de Tlatelolco declaró que: "Tal Zona no sería efectiva mientras no

se hayan creado las condiciones que permitan que todos los Estados latinoamericanos lo firmen, lo ratifiquen y que todas las potencias nucleares lo respeten."

A pesar de algunas circunstancias que tal vez obstaculicen la vigencia plena del sistema de desnuclearización bélica que los pueblos amantes de la paz diseñaron, el firme propósito de mantener de manera permanente el Tratado de Tlatelolco tendría un decisivo respaldo con la vinculación efectiva y real de los países que aún no son Miembros de pleno derecho y de las potencias nucleares.

Mi país registró complacido la definitiva vinculación de los Estados Unidos a los Protocolos I y II. Es una decisión de la mayor trascendencia para las naciones de América Latina interesadas en mantenerse libres del empleo de las armas nucleares.

Es muy valioso, igualmente, el mensaje del Presidente Reagan, leído aquí por el Honorable Representante de los Estados Unidos.

Colombia, señor Presidente, consecuente con el espíritu que animó la creación del OPANAL, consciente de la necesidad de vigorizar y preservar para las generaciones futuras el Tratado, ha llevado a la práctica de su política internacional esa filosofía de paz que ella comparte plenamente. En concordancia con las disposiciones del Tratado de Tlatelolco se firmó y ratificó el Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

El proceso de vinculación a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL y la acreditación de una Representación Permanente culminará en mi país en corto tiempo.

Colombia comprende y comparte la necesidad de revitalizar el Sistema de Tlatelolco. El OPANAL debe recibir el impulso de los recursos técnicos y financieros que le permitan asistir y colaborar satisfactoriamente con los Gobiernos que deseen adelantar programas de utilización pacífica de la energía nuclear.

Colombia ve con esperanza el que la humanidad pueda vivir un día libre de la amenaza de la hecatombe nuclear. Por eso, resulta

de significativa importancia la iniciativa del líder del Parlamento australiano tendiente a lograr la declaración del Hemisferio Sur como zona libre de armas nucleares, iniciativa que concuerda con el objeto mismo del Tratado de Tlatelolco. En efecto, Colombia cree que la limitación gradual de las zonas de confrontación nuclear es un mecanismo idóneo y efectivo en el arduo proceso de la reducción y abolición final de la carrera armamentista.

Su Excelencia, el Ministro de Estado, Dr. Neville Gallimore, expresó la preocupación del Honorable Gobierno de Jamaica por el creciente armamentismo en que se han embarcado naciones ricas y pobres y destacó con clara franqueza la necesidad de un Acuerdo para congelar, al menos, el armamentismo en su preocupante nivel actual y encauzar los grandes recursos financieros invertidos en ella hacia la satisfacción de las dolorosas necesidades económicas y sociales de la población más atrasada en nuestros propios países.

El Jefe de la Delegación mexicana, Embajador Jorge Montaña, tuvo también significativas palabras con respecto al armamentismo cuando habló desde la Presidencia de esta reunión en la sesión matinal de apertura de ella.

Y si hablamos con estremecedora alarma del armamentismo en general, nuestro corazón palpita horrorizado cuando pensamos que para darle mayor poder destructor a las armas se emplea la energía nuclear, con el fin de que no quede ninguna señal de vida, cuando esa diabólica energía sea descargada con fines bélicos y no pacíficos.

El Tratado de Tlatelolco se concibió y se puso en marcha justamente con el fin de convocar la inteligencia humana para que detenga, al borde ya del precipicio, el mal uso de la energía nuclear y la ponga al servicio de la bienandanza donde ésta no exista todavía.

Las ideas del Ministro Gallimore coinciden con las expuestas también en la última reunión de la Asamblea de la OEA por el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Dr. Rodrigo Lloreda, quien clamó allí por "el establecimiento de un organismo de inspección similar al que existe

para los derechos humanos". En su opinión, "se necesita una acción colectiva indiscriminada y universal que comprometa a todos los países". Añadió que "un inventario real de los armamentos y de los efectivos militares de cada país proporcionaría una información decisiva para controlar el proceso armamentista y una herramienta psicológica de gran utilidad que comenzó a despertar interés en la Organización de las Naciones Unidas".

En verdad, la concepción y adopción de un texto que recoja aquí la preocupación de los Ministros de Jamaica y Colombia, podría significar un gran paso en el camino que ilumina la filosofía de paz en que está inspirado el Tratado de Tlatelolco.

Ese podría ser uno de los importantes documentos de esta reunión de la Conferencia General en su reunión de Kingston.

Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias al distinguido Delegado de Colombia. Ahora le doy la palabra al Representante de Trinidad y Tobago.

El Representante de Trinidad y Tobago, Excmo. Sr. Victor McIntyre: Señor Presidente: Deseo felicitarle por su nombramiento. Nos beneficiaremos de su experiencia en situaciones similares. También extiendo mis felicitaciones a los distinguidos Vicepresidentes quienes estarán preparados para apoyar inmediatamente al Presidente cuando surja la necesidad. Agradezco la oportunidad que me brinda, señor Presidente, para felicitar al Gobierno de Jamaica por su iniciativa en auspiciar esta importante Conferencia. Señor Presidente: Estudié el Informe del Secretario General y no tengo duda alguna en encomendarle altamente por su minuciosidad. Es un Informe amplio y refleja verdaderamente la personalidad del OPANAL; el OPANAL posee ciertas debilidades estructurales que en ningún modo disminuyen su autoridad moral

en el mundo de hoy ni los propósitos e ideales de la Organización.

He notado con placer, la ratificación del Protocolo I por los Estados Unidos de América, es un paso gigantesco hacia adelante en el camino de la paz en la región. El OPANAL muestra una salida única y singular de la marisma de la nuclearización en que los Gobiernos se han hundido. La creciente situación que amenaza a nuestra civilización es horrenda. El Secretario General lo describe idóneamente como "la amenaza de extinción, el fin de todo patrimonio cultural y artístico construido tan dolorosamente a través de los siglos". Una de las mayores preocupaciones del OPANAL será siempre el secreto que rodea a la actividad nuclear ya sea con fines pacíficos o bélicos. Irónicamente, la actividad o la investigación nuclear se anuncia casi siempre para nuestra propia protección, pero la accesibilidad para la inspección de las instalaciones de investigación o de las armas, debida a razones de seguridad siempre será negada y no tendremos acceso a ellas. Por consiguiente, las garantías de la no introducción de artefactos nucleares, tendrá que depender de la buena fe y el compromiso entre nuestros Gobiernos. El Secretario General se entusiasmó en su Informe con las iniciativas sobre el uso pacífico de la energía nuclear. Los objetivos son elogiables, ya que los beneficios podrían ser inmensos, incluyendo las aplicaciones de la energía nuclear en los procesos industriales que incluyen la electricidad, mejorando el suministro de alimentos, tratamientos médicos, etc. Otra vez sobreviene el secreto. El precio que tenemos que pagar en la contaminación del medio ambiente es excesivamente alto. Estamos a oscuras acerca de la viabilidad de la evacuación adecuada de desechos, constituyendo un problema de seguridad para nosotros ahora y para las futuras generaciones. Sin embargo, el Secretario General está justamente en el lado del progreso, ya que el futuro descansa en el campo y en la dirección de la energía nuclear con fines pacíficos.

Paradójicamente, la búsqueda del uso pacífico de la energía nuclear podría inducir a la tentación de utilizar sus derivados para la proliferación de armas nucleares. El Tratado es nuestra única salvaguardia. Un número de naciones en la América Latina y el Caribe poseen potencial nuclear. Esto hace que sea urgente implementar la declaración de las naciones no alineadas cuando se reunieron a principios de este año en Managua, recomendaron inter-alia: "Que la Zona no será efectiva a menos que se creen condiciones que permitan que todos los países de la América Latina firmen y ratifiquen el Tratado y que todas las potencias nucleares lo respeten". Las disposiciones del Tratado servirán tanto como la obediencia que engendre y pueda demandar de los Estados Miembros constituyentes del OPANAL. Esto destaca una debilidad estructural del Tratado.

Apoyo totalmente los comentarios del Ministro Gallimore en el sentido de que las naciones del Hemisferio no deben ser excluidas de la admisión al OPANAL. El Estado de habla inglesa, Antigua y Barbuda, debe ser invitada a unirse al OPANAL.

¿Y Belice? Por qué no se puede invitar a que se una?

Con este hermoso modelo de Tratado de cooperación en el mundo, que podemos exportar a cualquier parte del Globo, sinceramente espero que no nos humillemos al sacar los trapitos al sol ante Asia, Europa y Africa, de conformidad con el Artículo 25.2, el cual está mal concebido y miope. El año pasado Belice fue admitido al Organismo Panamericano de la Salud, a pesar de ciertas objeciones, las cuales fueron derrumbadas.

Ese, así como otros precedentes en la vida interamericana deberían bastar para vencer cualquier dificultad sobre Belice.

Admiro el entusiasmo demostrado por el Secretario General sobre el uso pacífico de la energía nuclear. Temó, sin embargo, que los costos de investigación serán excesivamente altos, ya que las instalaciones nucleares son muy costosas, al extremo prohibitivo. Los Gobiernos estarán reacios a invertir en

en el OPANAL, sin embargo, espero que sus esfuerzos tengan éxito.

Considero el Informe como franco, objetivo, elevado y hasta lúcido. El Tratado es un faro de esperanza, en un mar de agitación con respecto a la creciente fabricación y desarrollo de las armas nucleares. Mi Delegación endosa el Informe y apoya al Tratado y espera su pronta ratificación por todos los Estados de la América Latina. Aprovecho la oportunidad para extender mis felicitaciones al Embajador García Robles por haber obtenido el Premio Nobel del que todos nosotros podemos compartir y estar orgullosos. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias al distinguido Delegado de Trinidad y Tobago. Ahora cedo la palabra al distinguido Representante de Nicaragua.

El Representante de Nicaragua, Excmo. Sr. Aldo Díaz Lacayo: Gracias señor Presidente. Permítame felicitarlo por su elección a ese cargo. La Delegación de Nicaragua no duda de que usted va a dirigir con acierto esta Conferencia y va a contribuir de manera significativa al éxito de la misma. También mi Delegación quiere aprovechar la ocasión para felicitar a nuestros colegas y amigos de Colombia y Costa Rica por haber sido electos a los importantes cargos de Vicepresidentes. La Delegación de Nicaragua, señor Presidente, desea dejar constancia de su apoyo a la labor de la Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Durante este período, a la Secretaría General le tocó ser testigo, y quizá de alguna manera impulsar, de dos hechos significativos: En primer lugar hay que subrayar que durante este período el Gobierno de los Estados Unidos de América ratificó el Protocolo Adicional I del Tratado. Mi Delegación interpreta este hecho como un pequeño rayo de luz en esta coyuntura guerrerista que vive la región. Quisiera recordarle, señor

Presidente, que esta ha sido una demanda mantenida en alto por el Movimiento de Países No Alineados y ratificada tanto en la Conferencia Extraordinaria en Managua como en la Séptima Cumbre en Nueva Delhi. Además señor Presidente, durante el período de la Secretaría General, el artífice del Tratado de Tlatelolco, fue honrado con la máxima distinción de que puede ser objeto un hombre en este devenir histórico en que vivimos, recibió el Premio Nobel de la Paz y creemos que de alguna manera, el Tratado, la Conferencia y la Secretaría General tienen que ver con este justo premio al Embajador Emérito, Don Alfonso García Robles.

La Delegación de Nicaragua considera, señor Presidente, que el Informe del señor Secretario General es de carácter objetivo y que, con una actitud casi casi escrupulosa ha alejado cualquier interpretación de parcialización y con esa misma actitud y con gran entereza y honradez, ha reflejado todos los problemas que ha vivido el Tratado durante este período llamando las cosas por su nombre. Sin ánimos de entrar en tecnicismos, la Delegación de Nicaragua piensa que el Informe del señor Secretario General tiene un valor político importante en el marco de la actual coyuntura, que como ya dije, es una coyuntura terriblemente agresiva que afecta a toda la región y especialmente al área centroamericana. En efecto señor Presidente, este Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, se caracteriza por una actitud guerrerista en contra de la región centroamericana y, especialmente, en contra de la Revolución Popular Sandinista. Creo que no es el momento para señalar todos los actos de agresión que hemos vivido en los últimos meses en Nicaragua, pero me gustaría invitar a los distinguidos Delegados a leer el discurso que pronunció el Comandante de la Revolución, Bayardo Arce, con motivo de la celebración del Día Internacional de los Trabajadores el pasado 1° de Mayo. Hemos leído en el Informe del Secretario General las

notas cursadas por el Gobierno de Argentina a la Secretaría General con relación a la posible violación del Tratado de Tlatelolco por parte del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En este punto, señor Presidente, quisiéramos ser especialmente cuidadosos. La intención de la Delegación de Nicaragua, cumpliendo fielmente con las instrucciones del Gobierno de Reconstrucción Nacional, es invitar a esta distinguida Conferencia a sentar posiciones de principio con relación a un punto delicado que puede abrir la puerta a futuras violaciones del espíritu del Tratado. El Informe del señor Secretario General trata este punto en extenso y le dedica desde el párrafo 6 al 17 para plantear el asunto de una forma objetiva. El Informe del señor Secretario General y las notas de Argentina que el Informe recoge, nos hacen pensar, señor Presidente, que este hecho agrava la situación regional y abre la puerta, como ya dije, a la posibilidad de mayores agresiones, concretamente mediante la amenaza del uso de la fuerza nuclear en la Zona del Tratado. Este es, en la opinión de la Delegación de Nicaragua, el real significado de la presencia de armas nucleares en naves militares que llegan a la Zona con propósitos bélicos.

La Delegación de Nicaragua piensa, señor Presidente, que este es el momento de preguntarse seriamente si la presencia de armas nucleares en naves militares que circundan la Zona del Tratado con fines bélicos viola el Tratado de Tlatelolco. Nicaragua desea llamar la atención sobre este hecho alegando que éste es un peligro tanto mayor para la paz de la región que el despliegue de armas nucleares en el territorio de la Zona del Tratado. Si como piensa la Delegación de Nicaragua, las Delegaciones presentes, Partes en el Tratado de Tlatelolco, comparten con mi país la convicción de que esta presencia es violatoria del espíritu del Tratado, entonces señor Presidente, es tiempo de establecer un principio general que prohíba la presencia de armas nucleares en naves militares que lleguen

a la Zona con propósitos bélicos. Solamente con un principio general de esta naturaleza, aplicable a todas las circunstancias y en todas las zonas y a todas las potencias nucleares, cuyas naves militares lleguen a la región con armas nucleares con propósitos bélicos, repito, solamente así, se podrá garantizar en forma eficiente la proscripción jurídica de la guerra tal como lo dice el preámbulo del Tratado.

Señor Presidente, la Delegación de Nicaragua considera que este es un momento histórico para el Tratado de Tlatelolco. Este es el momento en que quizá se debe dar nueva vida y nueva dimensión al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, Ojalá señor Presidente, que este Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General se aboque al problema con el mismo espíritu de lucha que tuvieron los creadores del Tratado de Tlatelolco.

No quisieramos terminar, señor Presidente, sin hacer una nueva referencia al Embajador Emérito, Don Alfonso García Robles —ya tendremos la oportunidad de referirnos nuevamente a él en la sesión que según entendemos se ha preparado para rendirle homenaje— adelantando que el Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua desearía que este homenaje fuera de alguna manera de carácter permanente.

Señor Presidente, para terminar quisiera subrayar el deseo de mi Delegación de que esta Conferencia General se aboque al problema de la presencia de armas nucleares en naves de guerra que circundan la Zona con propósitos bélicos, con seriedad, con responsabilidad, con madurez, pensando que esta es la única forma de fortalecer el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. El Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua piensa que no es posible dejar a un lado este punto de vital importancia para la paz de la región y piensa, asimismo, que si no se aboca esta Conferencia a su solución, el Tratado tiende a debilitarse. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias al distinguido Delegado de Nicaragua por su presentación. Quisiera preguntar si hay algunos otros Estados Miembros que quieran hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el distinguido Representante del Perú.

El Representante del Perú, Excmo. Sr. Miguel Barandiarán Barandiarán: Señor Presidente, distinguidos Delegados, señores Observadores y Representantes de Organismos Internacionales: La Delegación del Perú, que me honro en presidir, gustosamente se adhiere a las justas felicitaciones hacia la persona de usted, señor Presidente, por su elección a tan importante cargo, justo reconocimiento a su experiencia en el campo internacional bilateral y multilateral y a sus grandes dotes de diplomático, así como al destacado y reconocido esfuerzo de su nación en pro de la paz y seguridad internacionales. Asimismo, expresa su felicitación a los distinguidos Embajadores de Colombia, Dr. Antonio Oviedo, y de Costa Rica, señor Marcelo Prieto, por su merecida designación como Primero y Segundo Vicepresidente, respectivamente, del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. No podría el Perú dejar de citar la ilustre figura del internacionalista mexicano Alfonso García Robles, que indeseablemente luchó por la creación de un instrumento jurídico que todo el mundo contempla hoy con admiración y a quien en justo homenaje internacional se le otorgó, muy merecidamente, el año pasado, el Premio Nobel de la Paz, que constituye también un reconocimiento a la indeseable lucha del hermano pueblo y Gobierno de México para llevar adelante un documento de la importancia del Tratado de Tlatelolco que destierra de una vasta Zona hemisférica la amenaza nuclear y la convierte en la primera y única desnuclearizada del Planeta y que abrigamos la esperanza sea guía para que otras áreas adopten instrumentos semejantes que destierren definitivamente de la faz de la Tierra la amenaza de un holocausto nuclear. Los conflictos nucleares,

distinguidos señores, no pueden limitarse, considera el Gobierno del Perú, a ciertas áreas ya que el poderío atómico es de tal magnitud que no tan sólo afectaría a los países directamente involucrados y a sus vecinos, sino que llevaría irremediablemente a la destrucción y desaparición de la raza humana. Es por ello que ve con preocupación la posibilidad de que se utilice, o se amenace utilizar, armas nucleares en la Zona desnuclearizada que libera ya de dicho riesgo el Tratado de Tlatelolco. Satisface al Gobierno del Perú el hecho de la ratificación por parte de los Estados Unidos del Protocolo Adicional I, aprobado unánimemente por el Senado de esa nación en noviembre de 1981 y cuyo instrumento de ratificación fuera depositado en México días después, lo cual conlleva una significación especial por tratarse de la única potencia nuclear del Continente. El Gobierno del Perú, siguiendo su indesmayable línea pacifista que data desde los albores de su independencia, quiere aprovechar esta brillante oportunidad para instar a todas las otras naciones amantes de la paz para que a la brevedad posible firmen el Tratado de Tlatelolco y sus Protocolos Adicionales. Mi país ha mantenido siempre la defensa de todos los principios básicos de la convivencia pacífica internacional e invariablemente ha defendido la solución de las controversias por medios pacíficos desterrando el uso de la fuerza para ello y sin escatimar jamás su colaboración en todos los foros internacionales en que se ha tratado sobre este importante tema. En este marco me es grato dar a conocer a la Presidencia, como adelanto al informe que mi Gobierno cumplirá con elevar al Consejo, que el Perú no ha realizado o realizará en su territorio actividad alguna prohibida por el Tratado de Tlatelolco. Asimismo, cumpla con hacer del conocimiento de esta distinguida reunión, que el Perú no tiene en negociación otro Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica, ya que considera que el existente es

bastante amplio. Conscientes de que el control señalado por el Artículo 12 del Tratado de Tlatelolco es absolutamente necesario y conveniente, mi país somete a revisión todas sus instalaciones y materiales relacionados con el uso y aprovechamiento de la energía atómica. En relación al cumplimiento del Artículo 23, informo también que los únicos acuerdos firmados por el Perú en relación con la aplicación pacífica de la energía nuclear, son hasta este momento, los suscritos con Brasil y los Estados Unidos de América. Estamos claros también de la necesidad de dotar al Organismo con medidas más adecuadas para un cabal desempeño de sus importantes funciones, especialmente en lo que respecta a la implementación y realización de todos aquellos proyectos destinados al uso pacífico de la energía nuclear, en la que mi Gobierno, como seguramente los de todos ustedes, está sumamente interesado. Para terminar, no sería justo de parte de la Delegación peruana concluir esta breve intervención sin expresar su agradecimiento y el del Gobierno peruano a esta noble nación por las magníficas instalaciones y facilidades que nos han brindado para el desarrollo del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante del Perú por sus palabras. Ahora doy la palabra al distinguido Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica, Excmo. Sr. Louis H. Boothe: Señor Presidente: La Delegación de Jamaica desea agradecer al distinguido Secretario General, su Excelencia el Dr. José Ricardo Martínez Cobo, por su Informe contenido en el documento de Conferencia CG/234, así como por su estimulante y completa introducción. Como ya ha comentado extensivamente el mismo Secretario General en el Informe, mi Delegación se abstendrá de hacerlo así en estos momentos. Nos limitaremos a algunas observaciones. Observamos con satisfacción que

el OPANAL continúa abogando enérgicamente por el total fomento y acatamiento tanto del espíritu como de la letra, de las disposiciones del Tratado de Tlatelolco. También, que continúa haciendo presente a todos los Estados la necesidad de hacer lo mismo, incluyendo a aquellos Estados extraregionales poseedores de armas nucleares a los cuales este llamado pudiera ser aplicado apropiadamente. Consideramos esto importante, señor Presidente.

En segundo lugar, deseamos hacer eco de los sentimientos expresados por el Secretario General en su Informe, de que la plena aplicación de las disposiciones del Tratado sólo puede realizarse por una mayor aceptación del Tratado como tal. Conforme con esto, nos unimos a él, repitiendo la necesidad de que el Tratado sea firmado y ratificado tan pronto como sea posible por todos los Estados situados en su Zona de aplicación. Esto también es aplicable a la restante potencia nuclear, aún por ratificar el Protocolo Adicional I. Sin embargo, aprovechamos la oportunidad en esta ocasión para darle la bienvenida a la reciente ratificación del Protocolo I por los Estados Unidos de América.

En tercer lugar, nos unimos al Secretario General al expresar nuestra esperanza de que el punto que ha evitado que Guyana y Belice firmen el Tratado pronto será resuelto y que se deberían tomar medidas tan pronto como sea posible para permitir que estos Estados lo hagan. Mi Ministro de Estado hizo referencias a esto en su comentario de apertura de la sesión.

En cuarto lugar, repetimos el llamado hecho por nuestro Ministro, en el sentido de que se le deben dar fondos adicionales al OPANAL de modo que permita que el Organismo promueva el uso, entre las Partes Contratantes, de la energía nuclear con fines pacíficos. Esto quizá pueda hacerse estableciendo un programa de cooperación regional sobre los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, basado en los requisitos planteados por las Partes Contratantes. A este respecto observamos con

interés la organización de tal sistema de cooperación en la Subregión Andina y expresamos la esperanza de que tales programas subregionales se materialicen en otras áreas de nuestra región. Nos parece el que el OPANAL debe ser el instrumento en la promoción de ésto. La disponibilidad del personal técnico y de fondos es el núcleo de este objetivo. Conforme a ésto, quizás el OPANAL desee hacer nuevos llamados a las entidades regionales y extraregionales, y a los organismos apropiados para la asistencia en el financiamiento de programas de capacitación para el personal de los países que comienzan a beneficiarse o que eventualmente se benefician, del uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

En quinto lugar, esperamos que el OPANAL no sólo continúe abogando por las medidas de desarme regional para otras áreas del mundo, incluyendo el establecimiento de zonas adicionales libres de armas nucleares, sino que continúe promoviendo la plena aplicación de salvaguardias y la no proliferación en general. También creemos que el Organismo está en una posición singular para diseminar los objetivos de la campaña de desarme mundial. Sólo promoviendo esta serie de objetivos —teniendo en cuenta el éxito que hemos alcanzado en nuestra área— en el campo de las armas nucleares, la América Latina y el Caribe pueden continuar contribuyendo al objetivo de un desarme general y completo. Aquí les recordaré las propuestas hechas por nuestro Ministro en el campo de las armas convencionales.

En este contexto, esperamos que la discusión iniciada en 1978 pueda ser reasumida, ya que existe una clara necesidad, como nuestro Ministro ha dicho, para que otras nuevas iniciativas sean tomadas a nuestro nivel regional en el área de las armas convencionales. En este aspecto el OPANAL podría desempeñar este papel.

Mi Delegación se une a otras Delegaciones que han hablado hasta ahora, al felicitar al distinguido diplomático mexicano, Lic. Alfonso García Robles, por su contribución al programa de desarme y por haber obtenido

el Premio Nobel de la Paz recientemente. Señor Presidente:
Observamos con preocupación la peligrosa situación financiera en la que se halla el Organismo. Esperamos, por lo tanto, que aquellos Estados interesados realicen esfuerzos renovados para asegurar que esta situación cambie, de modo que permita al OPANAL llevar a cabo su trabajo esencial, de tal modo que alcance plena efectividad. Finalmente, señor Presidente, mi Delegación desea agradecer al distinguido Secretario General por su labor y por su contribución a la promoción de las metas y objetivos del Tratado, y desea concluir expresando nuestro agrado de que el OPANAL haya decidido aceptar la invitación de Jamaica para reunirse en Kingston. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Damos las gracias al distinguido Representante de Jamaica. Ahora doy la palabra al distinguido Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Excmo. Sr. R. M. Timarbaev: Señor Presidente, señores:
Permítame antes que nada felicitarlo por la elección unánime por la que usted fue designado para presidir esta Conferencia General. También permítame expresar mi agradecimiento por la invitación extendida a los Representantes de la Unión Soviética para participar en la labor del Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Es la tercera ocasión en que los Observadores de la Unión Soviética participan en esta importante Conferencia y estamos especialmente felices de que esta Conferencia tenga lugar en este hermoso país.

Desde la Séptima Conferencia del OPANAL la situación mundial se ha deteriorado seriamente a causa de círculos imperialistas que están intentando imponerle al Mundo otra fase de la carrera

armamentista nuclear y de empujarlo hacia el abismo nuclear. Por lo tanto, aquellos que aprecien la paz deben hacer lo mejor que puedan para detener y reducir la acumulación progresiva de arsenales nucleares. Como dijo Yuri V. Andropov, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS): "Hoy todos los esfuerzos deben estar dirigidos hacia una sola meta, evitar la catástrofe nuclear."

El problema principal de nuestro tiempo es la eliminación de la amenaza de guerra nuclear y este punto fue tomado muy bien en el Informe del Secretario General del Organismo, quien enfatizó que "impedir la catástrofe de una guerra nuclear es el más grande desafío moral que el hombre ha tenido que afrontar nunca y no hay tiempo que perder." La creación de zonas libres de armas nucleares en varias regiones del Globo es vista por la Unión Soviética como uno de los medios para alcanzar esa meta. El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina es el primer acuerdo internacional que concreta en términos legales el status no nuclear de una inmensa región de nuestro Planeta, poblada por cientos de miles de personas. Al respecto, se ha marcado un buen ejemplo.

La Unión Soviética, ha asumido una actitud consistente y de principios en relación a la cuestión de una Zona libre de armas nucleares en la América Latina. Fue delineado claramente en las declaraciones del 18 de mayo y 12 de diciembre de 1978 que la Unión Soviética emitió cuando firmó y ratificó el Protocolo Adicional II.

Señor Presidente:

Notamos con satisfacción que un número significativo de países de la América Latina han puesto en vigor el Tratado para sí mismos. No obstante, se debe señalar que el Tratado aún debe ganar aceptación universal en la región. La causa de la prevención de la guerra nuclear y la situación internacional en su totalidad se beneficiarían si países con potencial nuclear desarrollado como Brasil y Chile hicieran efectivo para sí mismos el

Tratado de Tlatelolco y la Argentina lo ratificara. Se debe enfatizar que la ratificación del Protocolo Adicional II por los Estados poseedores de armas nucleares hace superfluas las reservas planteadas anteriormente por los tres países de la América Latina sobre la necesidad de que todos los Estados poseedores de armas nucleares ratifiquen ese Protocolo. Desde nuestro enfoque al problema de zonas libres de armas nucleares, actuamos bajo la suposición de que el objetivo principal aquí es la limitación territorial de la propagación de armas nucleares. Al mismo tiempo la creación de zonas libres de tales armas contribuiría también a la solución de otros problemas, ya que los participantes en dichas zonas se comprometerían no sólo a renunciar a la adquisición y desarrollo de sus propias armas nucleares sino también a prevenir el emplazamiento de armas nucleares pertenecientes a Estados no participantes en la Zona. El status no nuclear de la Zona de la América Latina significa que los Estados poseedores de armas nucleares asumirían una obligación de observar estrictamente ese status tocante a todos los territorios comprendidos en la Zona. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares es un componente inalienable de la tarea total de la no proliferación de las armas nucleares. La posición de la Unión Soviética sobre las cuestiones de la no proliferación es bien conocida. En la actual y más complicada situación internacional, el régimen de la no proliferación de armas nucleares está adquiriendo una creciente importancia. Como se sabe, consiste de toda una gama de convenios políticos, contractuales, legales, institucionales y técnicos, encaminados a la prevención del despliegue de armas nucleares en todo el Planeta, creando confianza entre los Estados, y creando condiciones favorables para un desarrollo extensivo del uso de la energía con fines pacíficos y la cooperación internacional en este campo.

Lamentablemente, un número de Estados no poseedores de

armas nucleares, incluyendo algunos países de la América Latina aún no han llegado a ser Partes del Tratado para la No Proliferación de las Armas Nucleares, el cual constituye la base del régimen de la no proliferación de las armas nucleares.

La Unión Soviética cree que una de las tareas principales en el fortalecimiento del régimen de la no proliferación internacional es hacerlo universal de modo que cubra todos los Estados no poseedores de armas nucleares, especialmente aquellos con potencial científico, tecnológico e industrial que les permita desarrollar armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos.

Cualquier incumplimiento de esa obligación sería inadmisibles. Consideramos necesario llamar particularmente la atención a esto, en vista de los acontecimientos acaecidos en el Atlántico Sur, bien conocidos por todos, y de la situación actual en la región de la América Latina.

La tarea principal para todos los Estados Partes del Tratado y sus Protocolos Adicionales y una una función directa del OPANAL es el cumplimiento estricto, el fortalecimiento del status de Zona libre de armas nucleares en la América Latina, como se desprende del mismo Tratado de Tlatelolco.

Algunos países en otras regiones del Mundo, incluyendo la Europa del Norte, Africa, los Balcanes y el Medio Oriente, también han expresado el deseo de establecer zonas libres de armas nucleares. En la segunda sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al desarme, la Unión Soviética reafirmó su actitud positiva hacia esas iniciativas. En su declaración el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, A.A. Gromyko, señaló: "Un número creciente de Estados han declarado que no quieren tener armas nucleares en su territorio. Se ha sugerido la creación de zonas libres de tales armas. Por nuestra parte, nosotros contribuiremos en la búsqueda de soluciones generalmente aceptables, concernientes al establecimiento de zonas libres de armas nucleares en varias regiones del mundo."

El Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, que hace sentir a la comunidad mundial la certeza de que la energía atómica se usa de conformidad con las obligaciones asumidas, constituye un elemento importante del Tratado y del régimen de no proliferación en su totalidad. A pesar de la complejidad de la tarea, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) está luchando exitosamente con la experiencia nuestra mientras se asegura un control efectivo, el Organismo la ejerce con pleno respeto a los derechos soberanos de los Estados y no crea obstáculos para su desarrollo económico, científico y tecnológico o a su cooperación internacional en actividades pacíficas nucleares.

Estando a favor del fortalecimiento del control del OIEA, la Unión Soviética pensó que era posible acomodar los deseos de los países no poseedores de armas nucleares como un acto de buena voluntad, declaró, en la Segunda Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al Desarme, que está de acuerdo en poner bajo control del OIEA parte de sus instalaciones pacíficas nucleares —plantas atómicas y reactores de investigaciones—. Hace algunos días que comenzaron en Moscú las conversaciones entre la URSS y el Organismo sobre el particular.

En su lucha denodada para la eliminación de la amenaza nuclear, la Unión Soviética ha propuesto una amplia gama de iniciativas. Quisiera hacer notar, con satisfacción, que existen similitudes entre las propuestas presentadas por la Unión Soviética en las Naciones Unidas y las presentadas por un número de países de la América Latina en las Naciones Unidas también, especialmente aquellas que tratan de la prevención de la guerra nuclear.

Para evitar la guerra nuclear, la Unión Soviética considera que es necesario implementar las siguientes medidas de prioridad:

— Renuncia por todos los Estados poseedores de armas nucleares a ser el primero en usarlas. Esperamos que siguiendo la promesa unilateral hecha por la Unión Soviética de no ser la

primera en usar las armas nucleares, todas aquellas potencias que aún no lo han hecho así, seguirán esta petición. En la práctica ésto sería equivalente a una total proscripción de armas nucleares; — Un congelamiento por todos los Estados poseedores de armas nucleares, como primer paso hacia la reducción, eliminación final de su arsenal nuclear sobre la producción y perfeccionamiento de armas nucleares y sus vehículos portadores, así como la producción de material fisionable para el propósito de desarrollar varios tipos de armas nucleares; — Una moratoria de todos los Estados poseedores de armas nucleares sobre las explosiones nucleares, hasta que un tratado sobre la proscripción general y total de ensayos de armas nucleares haya sido concluido. Por supuesto

que no es nuestra intención detenernos en eso, nos proponemos ir adelante hacia la implementación de medidas radicales en el área del desarme mundial.

La Unión Soviética ha presentado en las Naciones Unidas un programa de desarme nuclear por fases, que vislumbra el cese de la producción, reducción y eliminación de las armas nucleares.

Creemos que todavía el otro canal de la carrera de armas, el del refinamiento de las armas como es el de los continuos ensayos de armas nucleares, pueden y deben ser bloqueados. Como se sabe, los participantes en las discusiones tripartitas entre la Unión Soviética, los Estados Unidos de América y el Reino Unido, sobre la completa proscripción de los ensayos de armas nucleares, estaban en una etapa decisiva y a punto de llegar a un acuerdo sobre todas las disposiciones básicas de un tratado, cuando los Estados Unidos de América, unilateralmente, se retiró. Somos de la opinión de que estas conversaciones deberían ser reanudadas tan pronto como sea posible.

Guiado por el deseo de disminuir los peligros del estallido de una guerra nuclear, la Unión Soviética propuso en la Trigesimaséptima Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que la destrucción de instalaciones nucleares con fines pacíficos aún con armas convencionales, sea declarada equivalente a un

ataque involucrando el uso de armas nucleares, esa es una de las acciones que las Naciones Unidas ya han definido como el crimen más grave contra la humanidad. La cuestión de fortalecer la seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares es también de gran actualidad. A ese respecto la Unión Soviética ya ha declarado que nunca usará las armas nucleares en contra de aquellos Estados que no desean tenerlas en su territorio y que han renunciado a su producción y adquisición.

Señor Presidente: La Unión Soviética atribuye una singular importancia a la limitación de armas nucleares en Europa. Hemos propuesto en las conversaciones soviéticas-norteamericanas sobre la limitación y reducción de armas estratégicas, una reducción de más de la cuarta parte de las armas estratégicas por ambas partes. A esto le seguirían futuras reducciones. El número de ojivas emplazadas en esas armas sería también reducido substancialmente a un nivel igualmente satisfactorio. Todos los canales para la continuación de la carrera de armas estratégicas estarían cerrados, el emplazamiento de misiles crucero de largo alcance y otros nuevos tipos de armas estratégicas serían proscritos y la habilidad de los bandos para competir en el refinamiento de las armas se limitaría enormemente. Todas esas limitaciones y reducciones estarían, por supuesto, sujetas a verificaciones apropiadas.

Con respecto a la limitación de las armas nucleares en Europa, la Unión Soviética propone una solución radical a ese problema y la de acordar liberar completamente a Europa tanto de armas de mediano alcance como de armas tácticas nucleares. Esto sería una verdadera opción cero que proponemos en las negociaciones de Ginebra: el que ambas partes acuerden reducir el número de sistemas de mediano alcance en más de dos tercios. Haciendo esto, estamos preparados a retener en Europa el mismo número de misiles que los que la OTAN posee, ni uno más. Esto significa que reduciríamos cientos de misiles, incluyendo varias docenas de

los más modernos llamados SS-20 en el Occidente. Por supuesto, aviones portadores de misiles de medio alcance también deberán reducirse a niveles iguales en ambos bandos. A principios de mayo la Unión Soviética desarrolló nuevas iniciativas expresando su disposición de llegar a un acuerdo en mantener la igualdad aproximada entre la Unión Soviética y la OTAN. Ambas consideran los vehículos portadores de misiles nucleares de alcance medio, esto es, misiles y aeronaves, y el número de ojivas emplazadas en ellos. Tal solución a la interrogante sería genuinamente equitativa manteniendo los principios de equidad e igualdad de seguridad. El emplazamiento por parte de los Estados Unidos de misiles de alcance medio en Europa desestabilizaría enormemente la situación, no sólo en Europa sino también en el Mundo entero. Todo los Estados y pueblos tienen un interés vital en evitar esto.

Recientemente los Estados Miembros del Pacto de Varsovia plantearon una nueva e importante iniciativa. Propusieron la conclusión de un tratado sobre la renuncia mutua del uso de la fuerza militar y sobre el mantenimiento de relaciones pacíficas, al cual otros Estados, incluyendo, por supuesto, los Estados de América Latina, podrían pertenecer. Señor Presidente:

Todas las naciones, ya sea en Europa o en América Latina, en Asia o en Africa, están interesadas vitalmente en eliminar la amenaza de guerra, porque si se desencadenara un tornado nuclear, ningún Continente sería eximido.

Como muchos otros países en el Mundo, la Unión Soviética no puede permanecer indiferente al desarrollo peligroso de la situación en América Central y el Caribe. Esto es un resultado directo del intento, por fuerzas imperialistas de imponer su voluntad sobre los pueblos viviendo allí y de sofocar la libertad e independencia que se esfuerzan en lograr. Rechazamos tales políticas y nos oponemos fuertemente a las amenazas, provocaciones y presiones dirigidas

en contra de los países de la América Latina, haciendo caso omiso de dónde vengan.

No es necesario decir que acciones de este tipo son incompatibles con los propósitos y disposiciones del Tratado de Tlatelolco y son contrarias al deseo de los países de la América Latina para fortalecer la paz y seguridad de la región.

Señor Presidente: Concluyendo, quisiera señalar, con satisfacción, el creciente papel positivo de los países de América Latina en la arena mundial y el hecho de que sus voces resuenan en el Mundo con creciente confianza. Por su parte, la Unión Soviética está preparada a ampliar y fortalecer en todas las formas posibles la cooperación con los países de América Latina en la solución de los problemas urgentes de nuestro tiempo.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de la Unión Soviética. Doy ahora la palabra al distinguido Representante de Francia.

El Representante de Francia, Excmo. Sr. Jacques Mas-
senet: Señor Presidente: Es un gran honor y al mismo tiempo un gran placer, para mí y para la Delegación francesa, el disfrutar hoy de la perfecta y amigable hospitalidad de nuestros amigos de Jamaica, con quien Francia —permítame decir en tanto que Representante de mi país aquí— sostiene las mejores y más cordiales relaciones. Francia, no solamente en razón de su presencia territorial en el subcontinente, sino también por sus lazos históricos, culturales, económicos y políticos que la unen a los países de América Latina y del Caribe, está particularmente ansiosa de desarrollar sus relaciones de amistad con todos los Estados de la región y sobre todo con aquellos aquí reunidos con el objeto de reforzar la paz y la cooperación. El Gobierno francés está feliz de aprovechar la ocasión que se le ofrece de participar, en su calidad de Observador vinculado

al Tratado, a este Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, para confirmar su interés y su apoyo constante al empeño de América Latina en evitar el riesgo de un conflicto nuclear en este Continente. Francia, deseo repetirlo aquí, respeta la voluntad de los Estados de una región de definir conjuntamente —en el cuadro de las prescripciones de un Derecho Internacional al que América Latina le ha aportado una notable contribución— las modalidades de su propia seguridad. En este contexto Francia apoya el esfuerzo de los países de América Latina de constituirse, por su propio deseo, en una Zona desnuclearizada, Zona en donde no se instalen armas nucleares, y también Zona de cooperación nuclear pacífica. A este respecto, Francia protesta contra el hecho de que algunos —no queremos nombrar a nadie— hayan sugerido la posibilidad de contramedidas en la América Latina por el despliegue eventual de armas nucleares en otra parte del Mundo. ¿Hace falta recordar que esta idea de traspasar a esta región un diferendo este-oeste es contrario a las obligaciones contraídas por todas las potencias nucleares en virtud del Protocolo II del Tratado? Francia, por su parte, concede una gran importancia a la empresa de Tlatelolco que constituye el primero y, hasta hoy, único sistema concreto y efectivo que ha sido puesto en práctica en vista de la creación de una Zona desnuclearizada cuya realización completa constituiría un progreso significativo. Esta es la preocupación única en un tiempo en que son numerosos los que se interrogan sobre la posibilidad de crear zonas en otras partes del Mundo. Pienso especialmente en Asia del Sur, en el Cercano Oriente y en Africa. En estas regiones, las circunstancias que, por el momento no son lo propicias que se pudiera esperar, si la situación se presenta, podrían favorecer el establecimiento de tales zonas. No es el caso de Europa. En esta parte del Mundo, que está en permanente rivalidad este-oeste, la seguridad y el equilibrio dependen del mantenimiento de una disuasión nuclear crédula, si es posible consolidada, al nivel más bajo de fuerzas para la negociación. Las dificultades que ha encontrado y que todavía encuentra el empeño mismo de

la América Latina son, como tales, ricas en enseñanza, como lo prueban los diferentes problemas traídos a discusión aquí mismo y en otros foros. Recordaremos a este respecto que el estudio de las Naciones Unidas sobre zonas desnuclearizadas de las Naciones Unidas sobre zonas desnuclearizadas de 1975 —en cuya actualización Francia participa activamente este año en Nueva York— estaba directamente motivado por la feliz negociación del Tratado de Tlatelolco.

Francia ha apoyado este esfuerzo constructivo para dar soluciones efectivas a los problemas regionales de Latinoamérica, firmando los Protocolos I y II del Tratado y ratificando el Protocolo II, que es importante para las cinco potencias nucleares. Estamos conscientes del deseo expresado por ciertos Estados de la región de ver a Francia proceder rápidamente a la ratificación del Protocolo I. Sobre este punto, debemos aclarar a nuestros amigos latinoamericanos nuestra posición: como acabo de repetir a nombre de mi Gobierno, Francia está a favor de la aproximación regional a los problemas de seguridad y de desarme —y en especial a la instauración de zonas desnuclearizadas en las regiones del Mundo donde el equilibrio de las fuerzas no está ligado a la disuasión nuclear, y por lo tanto, notablemente en América Latina hoy día—. Francia, por consiguiente, no hará nada que pueda retardar, de alguna manera, la ejecución completa del Tratado, pero no se adelantará a sus amigos de América Latina. Es así como lo ha precisado el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Claude Cheysson, durante la segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Desarme: "Dichas zonas no serán establecidas sino por la decisión unánime expresa de los Estados interesados, como es el caso con todos los otros acuerdos regionales, las decisiones no deben ser impuestas por países del exterior." La ratificación por Francia del Protocolo I no puede, por lo tanto, sino estar ligada al interés que los países latinoamericanos del Continente decidan señalar para la ejecución del Tratado de Tlatelolco. Como lo ha subrayado nuestro Representante en la Primera Comisión de la última Asamblea General de la ONU: "Francia no puede aceptar que se le llame la atención cuando algunos países situados en la Zona de aplicación no lo han firmado o no lo han ratificado o no han puesto en ejecución la cláusula que permite la

entrada en vigor del Tratado en relación a ellos, antes de que todos los países de la región lleguen a ser Partes en el Tratado. El Gobierno francés tomará en el momento oportuno la decisión apropiada en cuanto a la ratificación del Protocolo teniendo en cuenta el estado de las ratificaciones del Tratado mismo." Por

supuesto, la función del Tratado de Tlatelolco es la de reunir a la gran familia latinoamericana con vista a proscribir las armas nucleares en el Continente y también como ya lo hemos dicho, de ayudar a los países que han escogido recurrir a la energía nuclear —con fines exclusivamente pacíficos y controlados como tales—.

Nosotros no creemos, sin embargo, que este Tratado puede llegar a ser una especie de sustituto regional de un TNP impuesto del exterior. No creemos, además, que esta interpretación, ella sola, pueda justificar que Adelantar las decisiones soberanas de otros Estados importantes de la región en cuanto al éxito de esta empresa.

O hacer presión indirectamente sobre ellos. Francia que no ha firmado el TNP por las razones que se conocen, ha declarado desde el principio solemnemente que se comportaría como si lo hubiera hecho. El objetivo de la no proliferación, como medio de control de las instalaciones nucleares, no puede resultar más que de una decisión soberana libre de las presiones exteriores.

Por supuesto, estimamos que es de desear que los países que están fuera del TNP deberían poner sus instalaciones nucleares bajo el sistema de garantías del OIEA, y deberían ser exhortados a hacerlo. Pero, repito, ellos deberían tomar estas decisiones soberanamente y fuera de toda discriminación.

Señor Presidente: Porque ella está profundamente ligada a la causa del desarme, Francia ha querido ser solidaria al esfuerzo que las naciones de América Latina han emprendido. Ella espera que podrá ser útil a la paz, particularmente en esta región.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de Francia. Doy la palabra al señor Representante de la Argentina.

El Representante de Argentina, Sr. Atilio N. Molteni:
Señor Presidente: Deseo expresarle la satisfacción de mi Delegación porque usted presida los trabajos de esta importante sesión de la Conferencia General del OPANAL. Estamos seguros que sus méritos personales y su capacidad garantizarán el éxito de nuestros esfuerzos. Al mismo tiempo, la generosa hospitalidad ofrecida por el pueblo y el Gobierno de Jamaica es acreedora de nuestra gratitud más sincera.

Señor Presidente:
La suscripción del Tratado de Tlatelolco el 14 de febrero de 1967 significó no sólo el primer acuerdo internacional que estableció una Zona libre de armas nucleares en una región densamente poblada, sino también el primero en materia de limitación de armamentos, de desarme o de medidas colaterales de desarme que estableció un sistema de control a través de un Órgano permanente de supervisión. De allí la importancia que otorgamos al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), como medio efectivo para asegurar la observancia del Tratado. Es conocida la intervención argentina en la negociación del Tratado de Tlatelolco y lo es también su concepción de sus méritos intrínsecos. De igual manera que lo hiciera la Delegación que participara en el Séptimo Período Ordinario de Sesiones, debo reiterar expresamente que la República Argentina como firmante, se siente comprometida con el objeto y fin del Tratado de Tlatelolco. Estas manifestaciones argentinas, como las que se formularan al Tratado el 27 de septiembre de 1967, son muy anteriores al conflicto del Atlántico Sur y, por consiguiente, es legítima la invocación del Tratado de Tlatelolco que ha hecho la República Argentina. A su vez, la actitud argentina con relación a la desnuclearización está de acuerdo con la constante

política que ha seguido mi país en los foros internacionales en relación al desarme general y completo, con los Acuerdos de Salvaguardias que ha suscrito con la orientación de su desarrollo nuclear con fines exclusivamente pacíficos y con su constante y probada política de cooperación con los países de la región en la transferencia de tecnología nuclear. Señor Presiden-

te: Por la Resolución 2828 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas se afirmó uno de los principios básicos de la no proliferación de las armas nucleares, consistente en la necesidad de que exista un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas para los Estados poseedores de armas nucleares y los que no las poseen, ya que se entendió que era injusto que la renuncia de estos últimos a fabricar armas nucleares y a adquirirlas no fuera correspondida por compromisos concretos respecto de los primeros. Esta Resolución es citada expresamente en el Preámbulo del Tratado de Tlatelolco.

En forma consecuente con este pensamiento, cuando se negoció el Tratado de Tlatelolco se presentaron dos problemas esenciales por resolver: en primer lugar, se requirió y se llegó a un acuerdo sobre la demarcación geográfica de la Zona que sería objeto del Tratado y, en segundo lugar, se convino en que todas las potencias nucleares debían dar seguridad de que respetarían plenamente la condición jurídica de la Zona. Por todos nosotros son conocidas las estipulaciones concretas que el Tratado y sus Protocolos Adicionales encierran sobre estas dos cuestiones y a ellas me referiré más adelante. Pero es conveniente re-

cordar que por la Resolución 3472 (XXX) de la Asamblea General se definieron las principales obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares para con las zonas libres de armas nucleares y entre ellas especialmente se subrayó la de respetar en todas sus partes el estatuto de ausencia total de armas nucleares definido en el Tratado o convención que sirva de

instrumento constitutivo de la Zona, lo cual, desde luego, es aplicable al Tratado de Tlatelolco. Es que, el respeto integral e indiscutible de las zonas desnuclearizadas constituye la esencia misma de estas zonas, ya que de lo contrario éstas pierden todo su significado. En igual sentido el párrafo 33 del documento final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución S-10/2) así lo expresa claramente al decir: "La creación de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos o arreglos libremente concertados por los Estados de la región de que se trate y la plena observancia de estos acuerdos o arreglos, asegurándose así que las zonas estén realmente libres de armas nucleares, así como el respeto de dichas zonas por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, constituye una importante medida de desarme." A su vez, estos conceptos están subrayados por otros párrafos de dicho documento final, los que van del 60 al 63, y, en especial el 62.

De allí que cuando la República Argentina y otros países hayan cuestionado la presencia de armas nucleares tácticas en la flota colonialista británica por ser violatoria del Tratado de Tlatelolco, este cargo se extiende con igual fuerza al quebrantamiento de los fundamentos básicos que la comunidad internacional ha reconocido a las zonas desnuclearizadas, ya que los permanentes esfuerzos realizados en el ámbito de las Naciones Unidas para desarrollar el concepto de estas zonas, como medio de proteger a la humanidad de los peligros de estas armas, fueron en la práctica frustrados por una actitud deliberada del Reino Unido.

Señor Presidente: La Embajada de la República Argentina en México se ha dirigido al Secretario General del OPANAL por notas fechadas el 21 y el 29 de abril de 1983, a fin de acompañar antecedentes referidos a la introducción de armas nucleares por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la Zona y en las Islas Malvinas, Georgias del

Sur y Sandwich del Sur. En la primera de dichas notas se hace referencia a las denuncias argentinas ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, ante el Comité de Desarme y ante el Movimiento de Países No Alineados y se destacan las decisiones adoptadas por ese importante grupo de países. En la segunda se acompañan otros antecedentes referidos al OIEA y a los puntos de vista argentinos relacionados con el hecho de que la flota británica operó en el Atlántico Sur con su arsenal completo incluyendo armas nucleares tácticas. Mi Delegación se extenderá sobre detalles concretos de su denuncia al tratarse el tema específico propuesto por la distinguida Delegación de Panamá.

Esta cuestión reviste particular importancia para la Conferencia General del OPANAL, ya que se trata de un problema entre las Partes del Tratado y el Reino Unido. Lo ocurrido en el Atlántico Sur constituye el primer hecho que puso a prueba la efectividad del Tratado de Tlatelolco y una acción cuya insensatez afecta, como hemos dicho, la credibilidad de los acuerdos que tienen por objeto el establecimiento de zonas desnuclearizadas y constituye una burla a la creciente opinión pública internacional que cada vez, con más vigor, critica la existencia misma de las armas nucleares.

Señor Presidente: El Gobierno británico nunca dio respuesta adecuada a las reiteradas interpellaciones formuladas en su Parlamento ni desmintió satisfactoriamente las informaciones de la prensa del Reino Unido y de otros países que, en algunas notas con datos extremadamente precisos, se han referido no sólo a la presencia de armamento nuclear, sino también a los trabajos emprendidos para recuperar dichos elementos de los buques hundidos.

Pero aún más, la presencia de armas nucleares en el Atlántico Sur no fue tampoco desmentida por el Gobierno británico ante las solicitudes de información gubernamentales formuladas en las Naciones Unidas y en otros ámbitos. Esta actitud no sólo ha otorgado mayor valor a

dichos cuestionamientos en cuanto a los hechos en sí, sino que también ha producido las graves consecuencias que deben merecer el detenido análisis de esta Conferencia General, ya que hemos tenido un conflicto entre dos Estados vinculados al Tratado, uno poseedor y portador de armas nucleares, y otro que no las tiene y que, por el contrario, ha dedicado su programa nuclear exclusivamente a usos pacíficos, como lo constata permanentemente el Sistema de Control internacional constituido por las salvaguardias del OIEA.

La presencia no desmentida de armas nucleares tácticas por parte del Reino Unido, potencia extracontinental y Miembro de la OTAN importó por su sola presencia una amenaza contra la República Argentina que era el destinatario de la acción militar, pero también un peligro concreto para los países de la región latinoamericana y un desprecio hacia los Estados que han buscado a través de este Tratado un camino efectivo para evitar los usos bélicos de la energía nuclear.

Señor Presidente:

La República Argentina sostiene que la flota colonialista británica cometió una acción cuya calificación afecta los fundamentos jurídicos y morales que hacen al ius ad bellum, ya que violó todo sentido de proporcionalidad al trasladar medios militares nucleares en su ataque a un adversario que no los posee.

Frente a ello debe dársele corto alcance a las manifestaciones de que el uso de tales armas es "impensable" cuando la Primer Ministra británica manifestó en la segunda Asamblea General Extraordinaria dedicada al Desarme, y son sus palabras textuales, que: "Esas promesas nunca pueden ser fidedignas en medio de la tensión de la guerra."

Pero, además nadie puede garantizar que una decisión en el teatro de operaciones no desencadene un ataque nuclear, desde el momento en que las armas están allí. ¿No puede existir un defecto en las comunicaciones? ¿No puede haber un error humano?

¿No puede producirse un accidente? Un reciente trabajo del

"The Harvard Nuclear Study Group" titulado "Living with Nuclear

Weapons" al plantear diversas alternativas de cómo una guerra nuclear puede comenzar, subraya precisamente que los accidentes mecánicos y las fragilidades humanas pueden tornarse altamente peligrosos en tiempos de crisis profundas o guerra convencional, durante los cuales los centros de comando pueden ser amenazados o destruidos. La experiencia del "Sheffield" debe ser tomada en cuenta como prueba de lo antedicho.

A su vez la reciente carta pastoral de los obispos norteamericanos sobre la guerra y la paz al tratar el jus ad bellum expresamente se refiere a la posibilidad de la detonación accidental de armas altamente destructivas como factor que hace a la creación de un clima de inseguridad general. No cabe otra conclusión que admitir que por el envío nunca desmentido de armas nucleares tácticas al Atlántico Sur en su flota agresora el Reino Unido creó una situación de peligro nuclear que, ya sea por propia decisión de sus portadores, por las características propias del conflicto o por causas accidentales, pudo haber tenido consecuencias imprevisibles en Latinoamérica.

Señor Presidente:

Los Estados poseedores de armas nucleares que ratifican los Protocolos anexos al Tratado de Tlatelolco se comprometen a aplicar las disposiciones de los Artículos 1, 3, 5 y 13 del Tratado (en el caso del Protocolo I) y a respetar plenamente el estatuto de desnuclearización para fines bélicos de América Latina en todos sus objetivos y disposiciones expresas (en el caso del Protocolo II). El Reino Unido ha ratificado los dos Protocolos.

El Artículo 1 del Tratado de Tlatelco prohíbe explícitamente cualquier forma de posesión de armas nucleares. Si un país que está vinculado jurídicamente a este Tratado decide enviar su flota con armas nucleares con destino a la Zona delimitada en el Tratado y si, invocando razones de seguridad nacional en su momento se negó a desmentir la existencia de dichas armas aún ante las legítimas inquisiciones de otros Estados, es

innegable el derecho a preguntarse qué valor tiene esa Zona des-nuclearizada para dicha potencia nuclear y qué seguridad habrán logrado los países de la región que por su parte, han asumido o se encuentran dispuestos a asumir una serie de obligaciones sujetas al máximo control y verificación. Recién ahora y en forma extemporánea las Partes del Tratado de Tlatelolco se notifican formalmente de una manifestación del Gobierno británico en la cual se alega haber cumplido escrupulosamente con los Protocolos I y II del Tratado y no haber desplegado armas nucleares. Si dejamos de lado por el momento los problemas derivados de la verificación de esta supuesta conducta, entendemos que esa nota no cubre adecuadamente las obligaciones asumidas por el Reino Unido.

Por lo pronto esta declaración no niega la existencia de armas nucleares en la flota. Sólo se reduce a alegar que no se han desplegado armas nucleares en áreas aludidas en el Protocolo I y en el Protocolo II, pero a contrario sensu, ello sugiere con fundamento que la Zona delimitada por el Tratado en su Artículo 4.2 ha sido dejada de lado por el Reino Unido con lo cual, a nuestro entender, se han vulnerado los propósitos últimos del Tratado de Tlatelolco. Es innegable que el objetivo esencial del Tratado es el establecimiento de una amplia Zona geográfica definida en el citado Artículo 4 que importa la creación de una verdadera Zona de seguridad latinoamericana o Zona libre de toda utilización de la energía nuclear con fines bélicos. Precisamente, la introducción de armas nucleares en dichas zonas no puede ampararse en la interpretación restrictiva británica debido a que se dejó de lado dicho propósito básico del Tratado, si tenemos en cuenta el desplazamiento y el objetivo militar concreto de la flota colonialista. El concepto de la delimitación de una Zona de este carácter por el Tratado de Tlatelolco ha sido reconocido por la comunidad internacional a través de un importante número de resoluciones de la Asamblea General de las Naciones

- - -

Unidas (todas ellas aprobadas sin un sólo voto en contra), especialmente la Resolución 2286 (XXII) del 5 de diciembre de 1967, en la cual acogió "con especial beneplácito" el Tratado de Tlatelolco y pidió a "todos los Estados" que diesen "su plena cooperación a fin de que el estatuto definido en el Tratado reciba la observancia universal a que los elevados principios en que se inspira y los nobles propósitos que persigue lo hacen acreedor."

Señor Presidente: El Reino Unido pretende recortar y empujarse el ámbito de sus obligaciones frente a la Zona latinoamericana libre de armas nucleares. Al hacerlo introduce un elemento de grave inseguridad jurídica, ya que sobre la base de una interpretación unilateral creada ad hoc para satisfacer sus ambiciones de perpetuación colonialista, procura restringir el alcance y la vigencia de la Zona que los países latinoamericanos quieren ver libre del flagelo de los usos bélicos de la energía nuclear. Esto incluye no solamente el uso de las armas nucleares, sino también cualquier forma de su posesión en la Zona, así como el uso en ella de la energía nuclear de propulsión con fines bélicos. Debemos recordar en este último sentido las acciones desarrolladas por el Reino Unido que tuvieron por resultado el criminal hundimiento del crucero A.R.A. General Belgrano con la pérdida de 321 vidas humanas por un submarino nuclear británico.

El Reino Unido en su nota afirma no haber desplegado armas nucleares en las Zonas referidas en los Protocolos I y II del Tratado, sin que dichas aseveraciones puedan ser verificadas por las Partes del Tratado. A este respecto debe recordarse que como consta en el documento COPREDAL/CC/S/6 del 4 de agosto de 1965, el Reino Unido se reservó expresamente el derecho a no aceptar cualquier tipo de inspección en sus aeronaves o buques de guerra.

Señor Presidente: Es evidente que la Octava Conferencia General del OPANAL no puede quedar indiferente ante hechos que afectan la credibilidad, la eficacia y el futuro del

para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. En un mundo en el que las crisis internacionales se presentan con lamentable frecuencia y con características de agudez creciente, las seguridades a que son acreedores los países latinoamericanos deben ser reafirmadas y garantizadas con medios jurídicos apropiados.

De allí que mi Delegación esté persuadida de que esta Conferencia comparte los puntos de vista que he expresado en lo que hace al carácter condenable del uso bélico de la energía nuclear y de la introducción y posesión de armas nucleares dentro de la Zona latinoamericana libre de armas nucleares por parte del Reino Unido. Del mismo modo, el carácter insatisfactorio e insuficiente de sus respuestas hace que deba contemplarse que se provean seguridades expresas y verificables sobre los compromisos asumidos, sin que sean aceptables interpretaciones que pretendan limitar su alcance. De esta forma podría garantizarse el retiro de la Zona latinoamericana libre de armas nucleares de toda arma nuclear británica y de toda otra manifestación nuclear bélica, cualquiera que sea su naturaleza. Por otra parte, deberían estudiarse urgentemente los mecanismos idóneos para prevenir cualquier eventualidad en que la Zona latinoamericana de libre de armas nucleares pudiera ser violada como resultado de la acción de una potencia dotada de armas nucleares.

Señor Presidente:

La Resolución COPREDAL/20 del 14 de febrero de 1967, contemporánea a la Resolución COPREDAL/21 que adoptara el Tratado de Tlatelolco, reconocía con justicia los derechos de la soberanía de los países latinoamericanos frente a las reclamaciones de las potencias extracontinentales. Ello era así por cuanto la Conferencia Preparatoria del Tratado era plenamente consciente de que "el mantenimiento de la integridad territorial de un Estado asume especial importancia en virtud de los objetivos que persigue el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina."

Por ello, la aplicación de la Resolución 37/9 de

la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada por iniciativa de los países latinoamericanos contribuirá entonces a la efectividad del Tratado que hoy nos congrega. La introducción de las armas nucleares británicas en la Zona latinoamericana libre de armas nucleares y los usos bélicos de la energía nuclear que el Reino Unido ha aplicado para consolidar su presencia colonial en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son demostrativos que la persistencia de esta situación colonial constituye una amenaza a la seguridad de la región y por tanto debe ser erradicada prontamente. Esta Conferencia General del OPANAL es una ocasión propicia para renovar la satisfacción del Gobierno argentino por el merecido otorgamiento del Premio Nobel de la Paz al Embajador Don Alfonso García Robles.

Al igual que las Delegaciones argentinas que nos precedieron ante varios foros del desarme, también aquí queremos hacer llegar nuestra felicitación a México y en verdad a toda la América Latina por este galardón al Embajador García Robles. Muchas gracias.

El Presidente: Doy las gracias al distinguido Representante de la República Argentina por sus planteamientos.

Doy la palabra al distinguido Representante de Finlandia.

El Representante de Finlandia, Excmo. Sr. Jussi Montonen: Señor Presidente: Tengo el insigne honor de presentar, en nombre del Gobierno de Finlandia, mis saludos al Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Desde el punto de vista de mi país, es alentador poder darse cuenta de que, a pesar de la problemática situación política del mundo, el desarrollo del Tratado de Tlatelolco ha continuado en forma positiva. Antes de tocar algunos aspectos de tal desarrollo, quisiera exponer una panorámica de la política de

desarme del Gobierno de Finlandia, sobre todo en lo referente al desarme regional. Todo progreso en el campo del desarme es importante para Finlandia desde el punto de vista de sus propios intereses de seguridad. Coinciden los intereses nacionales con los de la comunidad internacional en este proceso. La disminución de la tensión internacional es conveniente para los intereses de seguridad tanto de la comunidad internacional como los de un país neutral y fuera de las alianzas militares como es Finlandia. Hay mucha interrelación entre los aspectos militares y políticos de un proceso de distensión. Consecuentemente, el desarme juega un papel central en los esfuerzos hacia un orden global que sea pacífico y racional en la medida de lo posible. Además de que el desarme ayuda a la seguridad internacional, se debe considerar especialmente su liga con el desarrollo económico y social. Las posibilidades de un país pequeño de fomentar concretamente el desarme, son evidentemente limitadas. Por lo tanto, Finlandia ha querido concentrar su atención en determinados sectores que estima importantes. Nuestra actividad en pro del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares es conocida por muchos, así como nuestras contribuciones al control de la prohibición de las armas químicas y a los trabajos conectados con la observación sísmica de la proscripción completa de los ensayos nucleares. En la XXXVII Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la iniciativa más importante de Finlandia fue una propuesta para que se complementara el estudio sobre las zonas desnuclearizadas. La iniciativa original relativa a esto fue presentada en la Sesión Extraordinaria para el Desarme de las Naciones Unidas, en el verano de 1982. El primer estudio sobre el particular había sido hecho bajo la presidencia de Finlandia ya en 1975. En los años subsecuentes se han tenido evidencias que indican lo útil de un estudio complementario. Varios proyectos de zonas han avanzado, se han registrado progresos en

lo referente al Tratado de Tlatelolco, las tecnologías militares han avanzado, y el pensamiento estratégico militar ha cambiado en algunas de sus dimensiones. Hago constar con satisfacción que la iniciativa finlandesa fue aceptada casi unánimemente. El Grupo de Estudio correspondiente ha comenzado ya sus actividades, encabezado por un Representante de Finlandia. En las palabras que tuve el honor de usar en el precedente Período de Sesiones de la Conferencia General, hice constar que las perspectivas generales de desarme no parecían positivas. Hace años ya que la atmósfera internacional está dominada por una profunda falta de confianza. Los avances de la tecnología de armamentos y una carrera cada vez más intensa caracterizan las aspiraciones de los distintos Estados hacia su mayor seguridad. Nuevos factores cualitativos en el armamentismo siguen oscureciendo la situación. Las negociaciones sobre el control de armamentos se vuelven cada vez más complicadas y difíciles. Se hace cada vez más complicado crear criterios objetivos para la evaluación de los distintos sistemas, como base del proceso negociador. Finlandia considera como actividad primordial la inclusión de las zonas desnuclearizadas dentro del contexto del desarme. El diálogo sobre tales zonas se ha incrementado últimamente. El Gobierno de Finlandia continúa su labor para la creación de tratados internacionales sobre el control de armamentos en el norte de Europa, los que garantizarían la exclusión de la susodicha región de las especulaciones sobre la amenaza y/o el uso de las armas nucleares.

Tomando como su punto de partida la idea que había presentado quince años atrás, referente a la creación de una zona desnuclearizada en el norte de Europa, el entonces Presidente de Finlandia, Urho Kekkonen, propuso en mayo de 1978, negociaciones sobre arreglos para el control de armamentos en dicha región. Según nuestro parecer, el fundamento de tales arreglos debería ser la consideración de las necesidades de seguridad de todos los

países del área, tales como ellos mismos las interpretaren. Además, las potencias cuyos intereses de seguridad, arreglos estratégicos, etc., estarían afectados, tendrían que poder presentar sus puntos de vista, desde el comienzo del proceso. Las Partes firmantes deberían también recibir de parte de las potencias nucleares las garantías para que ellas no utilizaran, bajo ninguna circunstancia, armas nucleares contra el territorio de los Estados firmantes.

Hay un diálogo bastante animado en todos los países nórdicos sobre la zona desnuclearizada del norte. Aún teniendo distintos enfoques sobre la mejor manera de encarar la problemática, todos ellos reconocen la necesidad primordial de reforzar la seguridad del norte de Europa.

Lo que he podido exponer de la postura de Finlandia al tema de la zona libre de armas nucleares en el norte de Europa, y de los principios a aplicarse, es reflejo de la posición del Gobierno de Finlandia en lo referente a las zonas desnuclearizadas en general. Nosotros esperamos con mucho interés los resultados de las labores del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas y deseamos que ellos contribuyan al diálogo sobre el tema.

Los problemas relativos a la seguridad y la cooperación en su propia zona y en toda Europa son, desde luego, los más cercanos a un país como Finlandia. Pensamos que se debe estudiar y desarrollar permanentemente el enfoque regional en la esfera del desarme. Finlandia ha dado su apoyo constante a la idea de convocar a una conferencia especial de desarme para Europa, presentada por varios países en la fase inicial de las sesiones madrileñas de seguimiento de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea. En nuestra opinión, un componente de seguridad militar es necesario en el proceso de la CSCE, para que pueda conservar su importancia y actualidad referente a la seguridad europea.

Un acuerdo sobre la puesta en marcha de la primera fase de la próxima Conferencia, así como la definición de sus metas, como parte del

documento final de las sesiones en Madrid, sería una indicación valiosa de la corresponsabilidad y de los esfuerzos de todos los treinta y cinco países, para contribuir al desarrollo pacífico de Europa.

Señor Presidente: Finlandia considera que el Tratado de Tlatelolco debe verse como una vindicación de la utilidad y eficacia de las zonas desnuclearizadas como instrumentos de desarme. Creemos que el Tratado ha seguido desarrollándose en forma positiva. Su área de cobertura en la América Latina es casi completa. El Gobierno de Finlandia tiene la esperanza de que la Zona se extienda, también formalmente, a toda el área. Esto reforzaría aún más la credibilidad de la Zona como la primera región habitada más grande que el territorio de un sólo Estado donde la ausencia completa de las armas nucleares estaría garantizada. También ha sido positivo lo acontecido con los Protocolos Adicionales del Tratado. El segundo se ha cumplido. El primero se ha aproximado también, de manera notable, a una cobertura definitiva al ser ratificado por los Estados Unidos en el año de 1981. Nuestro Gobierno veía con agrado su complementación en un futuro próximo.

Somos conscientes de que el Tratado de Tlatelolco no es la única manifestación de las aspiraciones conjuntas de los Estados latinoamericanos hacia arreglos regionales de desarme. Basta mencionar en este contexto la Declaración de Ayacucho de 1974, la Reunión de 19 países para la Limitación de las Armas Convencionales en Tlatelolco en 1978 (ARCON), así como la Carta de Conducta de Riobamba de 1980.

Señor Presidente:

En el parecer de mi Gobierno, los compromisos dados por las potencias nucleares, o sea los "compromisos negativos de seguridad", pertenecen a los factores más importantes de la credibilidad de las zonas desnuclearizadas. En el caso de que determinados Estados pequeños, o grupo de ellos, se comprometan consciente e incondicionalmente a no adquirir o recibir en sus territorios ciertos tipos de armas, deben ellos conseguir una

seguridad de que dichos tipos de armas no serían dirigidos contra ellos o que no serán amenazados con su uso. Los países que se sometan a un control de armamentos sirven a toda la comunidad internacional. Así tienen el derecho de esperar y de reclamar, un comportamiento recíproco por parte de los otros. Los compromisos de seguridad tendrían que tener, en la opinión del Gobierno de Finlandia, el máximo carácter de obligatorios. También deberían cubrir todo el Globo. Deberían comprender también la tecnología nueva y emergente de las armas nucleares, así como los riesgos que esta tecnología comporta para la seguridad de los países no nucleares. Consideramos por supuesto, que los compromisos de no empleo dados hasta ahora por las potencias nucleares, son fenómenos positivos. Sin embargo, no son suficientes en sí, en vista de las limitaciones causadas por diferencias en las doctrinas militares o enfoques políticos. Tales declaraciones, no estando ligadas a ningún procedimiento multilateralmente convenido —a un instrumento multilateral— tienen un carácter parcial y político. Pueden siempre ser modificadas o canceladas análogamente al modo de su emisión. No cumplen con el criterio de la eficacia de arreglos internacionales y no constituyen instrumentos legalmente obligatorios. El Gobierno de Finlandia considera que se debería seguir investigando todas las posibilidades para llegar a compromisos de seguridad y para mejorarlos, tanto en lo referente a declaraciones unilaterales como a convenios multilaterales. Los compromisos de seguridad tendrían que ser tan estrictos como fuera posible. No debería existir, en principio, impedimento alguno para la conclusión de un convenio internacional en la materia, siempre que pudiera formularse en un texto aceptable para todos los países sin armas nucleares y que satisficiera, al mismo tiempo, a las potencias nucleares. Todos los Gobiernos interesados deberían poder participar en las negociaciones tendientes a este fin. Aparte de

todo eso, la causa de los compromisos ha avanzado de manera positiva en el caso del Tratado de Tlatelolco. Todas las potencias nucleares se han comprometido a no hacer uso de las armas nucleares contra la Zona, al firmar y ratificar el Protocolo Adicional II del Tratado.

Las zonas desnuclearizadas son factores importantes para los esfuerzos que tienden a impedir la proliferación de las armas nucleares, además de fortalecer la seguridad de sus miembros y de disminuir la posibilidad de acciones bélicas nucleares. Las zonas complementan de manera significativa el Tratado de No Proliferación, puesto que las limitaciones zonales van más allá de las del mencionado Tratado, en garantizar la ausencia total de las armas nucleares en los territorios de la Zona.

El Gobierno de Finlandia sigue adhiriéndose a la postura expresada en el informe de las Naciones Unidas sobre las zonas desnuclearizadas, según la cual los países miembros de una zona tienen derecho inalienable del empleo pacífico de la energía nuclear y que dice, además, que el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica tendría que ser muy importante en el fomento y el control de tal empleo en la Zona en cuestión. El control debería abarcar todas las actividades nucleares.

El Gobierno de Finlandia considera el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares como la más importante de todas las medidas globales que se ha realizado hasta ahora para limitar las armas nucleares y para su control. Lo hemos apoyado decididamente desde el comienzo y lo consideramos como el instrumento más importante para impedir la proliferación. Es nuestra esperanza que pueda inducirse a todos los países a entrar en la esfera del Tratado o, alternativamente, a aceptar otros sistemas de control que abarcaran todas las actividades del sector nuclear. De tal manera, la comunidad internacional dispondría de salvaguardas suficientes contra los riesgos de la proliferación. Por otra parte, se podría garantizar a todos los países la posibilidad de tener

acceso, sin impedimentos o discriminaciones, al aprovechamiento del uso pacífico de la energía nuclear. Señor Presidente:

Para concluir mis palabras, quisiera transmitir a la Conferencia General los votos del Gobierno de Finlandia para que las importantes actividades en torno del Tratado de Tlatelolco continúen desarrollándose en forma positiva. El Tratado constituye un ejemplo espléndido para todos los países que estiman que la adhesión de sus territorios al ámbito de una Zona desnuclearizada afianza su propia seguridad. También es una demostración significativa de lo eficaz que puede ser el desarme regional. Es una indicación elocuente del reconocimiento y de la estima internacional de que han sido objeto el Tratado y los hombres que lo impulsan, el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz al Embajador Alfonso García Robles, uno de los arquitectos principales de este notable sistema.

Es nuestra esperanza que también los resultados del presente Período de Sesiones puedan dar nuevos impulsos al progreso de todos los esfuerzos para el desarme regional en la América Latina. Deseamos toda clase de éxito al Octavo Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL en su labor de primerísima importancia en pro de las zonas libres de armas nucleares. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de Finlandia por su declaración. Como hemos acordado, vamos a trabajar en las tardes hasta las 5:30 horas, y ahora ya ha pasado esa hora, por lo tanto, yo propongo que continuemos nuestra reunión mañana a las 9:30 horas. Me parece que hay muchas cosas interesantes y les sugiero que empecemos exactamente a las 9:30. Antes de cerrar la sesión, quiero dar la palabra al señor Delegado del Reino Unido.

El Representante del Reino Unido, Excmo. Sr. David M. Edwards: Señor Presidente, gracias. Escuchamos hace unos minutos una larga declaración de la Delegación argentina que

mar y los derechos de tránsito.

Muchas gracias.

El Presidente: Doy las gracias al señor Delegado de los Estados Unidos. El Representante de la Argentina tiene la palabra.

El Representante de Argentina: Señor Presidente:
A mi Delegación le sorprende el comentario que acaba de hacer la distinguida Delegación de Estados Unidos. Le sorprende por la tardanza con que ha formulado manifestaciones de este tipo porque muchas veces la Delegación argentina mencionó la situación de la presencia de armas nucleares en la flota británica en el Atlántico Sur. Oportunamente, y al tratar el tema, tendremos la oportunidad de dar respuesta a la distinguida Delegación de Estados Unidos. Solamente quiero mencionar, en relación a los puntos legales levantados por la Delegación de los Estados Unidos, que hay que establecer una distinción entre el tránsito y el propósito ofensivo que tuvo la flota británica. Una cosa es un buque que navega por una zona determinada con el fin de atravesar esa zona para dirigirse a otros puertos, y otra cosa muy distinta, cuando esa flota con armas nucleares tiene un propósito militar concreto de acción y enfrentamiento militar. Como he dicho oportunamente, daremos respuesta a esta manifestación. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Se le dan las gracias al Delegado de la Argentina. El debate general se empezará mañana con el Informe del Secretario General. La Presidencia ya tiene dos oradores en la lista y sin duda vamos a tener más. Se levanta la sesión.

(La sesión se levantó a
las 19:00 horas)